



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 09 JUN 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-88413, por el cual la Prof. Ab. Alicia SANTECCHIA, Leg. 29850, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (5) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Prof. Ab. Alicia SANTECCHIA, Leg. 29850, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Dpto. de Estudios Básicos, oportunamente archívese.-

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:

669



ES COPIA FIEL



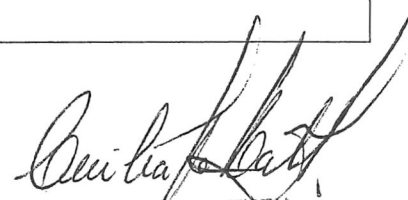
669

PLANILLA DE LICENCIAS

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 09.05.09 al 07.06.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 07.06.09
29850	SANTECCHIA Alicia	113	10 c)	09.05.09	07.06.09	30	30
OBSERVACIONES: CION CIOS							

FECHA: 09 JUN 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


Prof. CECILIA M. MATHEU
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL